



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OFS-LP-004/2024, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. PORFIRIO HERNÁNDEZ PALAFOX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C.- TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8º FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-004/2024, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL (OFS)", PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL** Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. **JESÚS HUERTA ORTEGA**, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y 01 DE FEBRERO DE 2024 RESPECTIVAMENTE.

F. CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE HACE CONSTAR EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA RELATIVO AL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "SISTEMAS INTEGRALES AVANTE", REGISTRADA EN EL VOLUMEN 349 ESCRITURA NO. 25814, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2001, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, DE LA DEMARCACIÓN DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE TLAXCALA.

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCIÓN NÚMERO 21, CP 90010 ATEMPAN TLAXCALA, TLAXCALA. NÚMERO TELEFÓNICO 246 4660907.

C. CONFORME A SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONSISTE EN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA EN UN PORCENTAJE DEL 70%.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL ING. **PORFIRIO HERNÁNDEZ PALAFOX** ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A. DE C.V.**, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA RELATIVO AL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "SISTEMAS INTEGRALES AVANTE", REGISTRADA EN EL VOLUMEN 349 ESCRITURA NO. 25814, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2001, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, DE LA DEMARCACIÓN DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR LO TANTO, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.. **NO. 0456039701704.**



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-004/2024, CELEBRADO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024, TAL Y COMO SE DESCRIBE:

TOTAL ADJUDICADO A SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A. DE C.V.

N° PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	MARCAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	PAQUETE	BATERÍA ALCALINA AA, PAQUETE DE 4	3	ALCALINA AA	DURACELL	\$124.00	\$372.00
9	PAQUETE	BATERÍA ALCALINA AAA, PAQUETE DE 4	3	ALCALINA AAA	DURACELL	\$124.00	\$372.00
13	PIEZA	CARPETA DE TRES ARILLOS DE 0.5", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 125 HOJAS.	15	TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 125 HOJAS.	OXFORD	\$60.00	\$900.00
15	PIEZA	CARPETA DE TRES ARILLOS DE 1.5", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 350 HOJAS	35	TRES ARILLO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 350 HOJAS.	OXFORD	\$76.00	\$2,660.00
16	PIEZA	CARPETA DE TRES ARILLOS DE 3", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 625 HOJAS	15	TRES ARILLO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 625 HOJAS.	OXFORD	\$107.00	\$1,605.00
17	PAQUETE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE DE 48MM X 150 M, PAQUETE CON 6 PIEZAS.	50	MEDIDA DE .48MM X 150 M, TRANSPARENTE.	JANEL	\$272.00	\$13,600.00
19	PAQUETE	CINTA CANELA DE 48MM X 150 M, PAQUETE CON 6 PIEZAS.	4	MEDIDA DE .48MM X 150 M, CANELA.	JANEL	\$272.00	\$1,088.00
25	PAQUETE	CUBIERTA PLÁSTICA NEGRA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS.	15	NEGRO	GBC	\$93.00	\$1,395.00
34	CAJA	GRAPA STANDARD, CAJA CON 5000 PIEZAS.	10	ESTÁNDAR	PILOT	\$31.00	\$310.00
41	PIEZA	LIBRO FLORETE RAYADO CON 96 HOJAS, FORMA FRANCESA.	5	96 HOJAS	ESTRELLA	\$150.00	\$750.00
42	PIEZA	LIBRO FLORETE RAYADO CON 96 HOJAS, FORMA ITALIANO.	5	96 HOJAS	ESTRELLA	\$267.00	\$1,335.00
45	PAQUETE	MICA TÉRMICA DE 10* 14.5 MM, PAQUETE CON 100 PIEZAS	2	MEDIDA DE 10*14.5 MM.	GBC	\$317.00	\$634.00
47	PLIEGO	PAPEL TERCIOPELO COLOR VINO, PLIEGO DE 65 CM * 50 CM.	200	COLOR VINO	RAYTER	\$26.00	\$5,200.00
49	BOTE	PLUG RJ45, BOTE CON 100 DE 8 CONTACTOS	3	COMPATIBLE CON CATEGORÍAS 3,4	VORAGO	\$213.00	\$639.00

SUBTOTAL \$30,860.00

I.V.A. 16% \$4,937.60

TOTAL \$35,797.60



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EN TIEMPO Y FORMA, Y GARANTIZAR POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. OFS-LP-004/2024, LA GARANTÍA ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE **15 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 4. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-004/2024.

CUARTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR AVISO A "LA CONVOCANTE" CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00 HRS A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DEL MATERIAL IMPRESO: HOJAS MEMBRETADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE Y/O SE DETECTE BAJA CALIDAD O VICIOS OCULTOS EN EL MATERIAL IMPRESO: HOJAS MEMBRETADAS SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.

SEXTA.- DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ES DECIR DEL 03 DE FEBRERO AL 17 DE FEBRERO DEL 2024, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE **\$35,797.60 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO A VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA **0132111837**, CLABE INTERBANCARIA: **012830001321118375** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BANCOMER**, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO, INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE".

NOVENA. DEL ANTICIPO. - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARÁ EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN Y ENTREGA DE CHEQUE CRUZADO O PÓLIZA DE FIANZA, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A. QUIEN LA RESGUARDARÁ.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO MÁXIMO EN 5 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA** OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR ARTÍCULOS LIBRES DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL CONTRATANTE", RESPALDANDO LA CALIDAD DE LOS ARTÍCULOS.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL DÍA SIGUIENTE DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA (31 DE DICIEMBRE DE 2024), Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO RESPECTO DE LA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR "EL PROVEEDOR" EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA TERCERA- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CONSISTENTES EN:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- a) PODRÁ REQUERIRSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
- b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
- d) EMITIENDO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ORDENANDO SU NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5 % DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO**, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA "EL CONTRATANTE" DETERMINARÁ SI OTORGA UN



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN 10% DEL MONTO ADJUDICADO, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

POR LO QUE UNA VEZ LEÍDO Y ENTERADOS DE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"

C. PORFIRIO HERNÁNDEZ PALAFOX
REPRESENTANTE LEGAL DE
SISTEMAS INTEGRALES AVANTE S.A.
DE C.V.

POR "EL CONTRATANTE"

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGOS

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

LIC. ERICA CARRILLO SÁNCHEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OFS-LP-004/2024, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)", CELEBRADO EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024.